



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO C - TOMO DLXXVII - Nº 43  
CORDOBA, (R.A.), LUNES 25 DE MARZO DE 2013

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACION

#### OFICIALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

La Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional notifica a la Sra. María Silvia CORINA - D.N.I. Nº 11.789.637, que en el Expediente Nº 0622-121246/2011 recayó la Resolución Nº 1732/12, de fecha 03/12/12 de esta Dirección General, que dispone: Art. 1º. APROBAR el sumario ordenado por Resolución Nº 0067/12 de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, en contra de la Prof. María Silvia CORINA (D.N.I. Nº 11.789.637), dando por acreditada la imputación de abandono de cargo desde el 19/07/11, en las siguientes asignaturas: tres (3) horas cátedra de Comunicación, Cultura y Sociedad de 4º Año "B", cinco (5) horas cátedra de Lengua Castellana de 4º Año "B", cuatro (4) horas cátedra de Lengua Castellana 5º Año "B" y cuatro (4) horas cátedra de Lengua Castellana de 6º Año "B", en el IPETYM Nº 84 "JORGE VOCOS LESCANO" de Tanti; conforme lo establece el Art. 1º del Decreto 4670/61. Art. 2º. SOLICITAR a la Superioridad, se declare la CESANTÍA de la mencionada docente, en la situación de revista detallada en el Artículo 1º; por los fundamentos expuestos en el considerando precedente y en los términos que prevé el Art. 126 inc. f) del Decreto Ley 214/E/63. Art. 3º. PROTOCOLÍCESE, notifíquese formalmente a la interesada, comuníquese al centro educativo, a la Inspección respectiva, a la Dirección de Recursos Humanos y elévese al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a los fines solicitados por el Art. 2º de la presente Resolución. FIRMADO: ING. DOMINGO ARÍNGOLI - Director General de Educación Técnica y Formación Profesional.-

5 días - 4194 - 4/4/2013 - s/c.-

#### LICITACIONES

GOBIERNO DE CORDOBA  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA - OBRA: CONSTRUCCION DE RUTA PROVINCIAL Nº 32 - TRAMO: LA POSTA - LASARRIAS (2º ETAPA) - EXPEDIENTE: Nº 0045-016334/12 = PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 43.003.922,36 - CATEGORIA: SEGUNDA - ESPECIALIDAD: VIALIDAD - APERTURA: 02 DE MAYO DE 2013 - HORA: NUEVE (09:00) AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 - SALON DE ACTOS - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - VENTA DE PLIEGOS: MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE Nº 3344/6 - SUCURSAL 900 - CATEDRAL - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - INFORMES: SECRETARIA GENERAL - 1º PISO - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445, CORDOBA, DE 08:30 A 13:30 HS.= LUGAR DONDE DEBERAN SER PRESENTADAS LAS OFERTAS EL MISMO DIA Y HASTA LA HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS - PRECIO DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 SELLADO DE LEY \$ 65,00. REF: Expediente Nº 0045 - 016334/12

3 días - 4267 - 27/3/2013 - s/c.-

GOBIERNO DE CORDOBA  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA - OBRA: PAVIMENTACION TRAMO: LAS TAPIAS - BOCA DEL RÍO - DEPARTAMENTO: SAN JAVIER - EXPEDIENTE: Nº 0045-016390/12 = PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.656.805,65 - APERTURA: 02 DE MAYO DE 2013 - HORA: ONCE (11:00) AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 - SALON DE ACTOS - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE

VIALIDAD - VENTA DE PLIEGOS: MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE Nº 3344/6 SUCURSAL 900 - CATEDRAL - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA INFORMES: SECRETARIA GENERAL - 1º PISO - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445, CORDOBA, DE 08:30 A 13:30 HS.= LUGAR DONDE DEBERAN SER PRESENTADAS LAS OFERTAS EL MISMO DIA Y HASTA LA HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS - PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.500,00 SELLADO DE LEY \$ 65,00 - Expediente Nº 0045 - 016390/12.-

3 días - 4268 - 27/3/2013 - s/c.-

GOBIERNO DE CORDOBA  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA - OBRA: PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL S-307 - TRAMO: VILLA DOLORES - CONLARA - DEPARTAMENTO: SAN JAVIER - EXPEDIENTE: Nº 0045-016391/12 = PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 33.915.828,26 - CATEGORIA: SEGUNDA - ESPECIALIDAD: VIALIDAD - APERTURA: 02 DE MAYO DE 2013 - HORA: TRECE (13:00) AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 - SALON DE ACTOS - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - VENTA DE PLIEGOS: MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE Nº 3344/6 - SUCURSAL 900 - CATEDRAL - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - INFORMES: SECRETARIA GENERAL - 1º PISO - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445, CORDOBA, DE 08:30 A 13:30 HS.= LUGAR DONDE DEBERAN SER PRESENTADAS LAS OFERTAS EL MISMO DIA Y HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS - PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 SELLADO DE LEY \$ 65,00. Expediente Nº 0045 - 016391/12.-

3 días - 4269 - 27/3/2013 - s/c.-

GOBIERNO DE CORDOBA  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA - OBRA: CONTRATO MODULAR PARA DUPLICACION DE CALZADA EN RUTA NACIONAL Nº 36 - TRAMO: RIO CUARTO - EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 11 Y RUTAS VARIAS DE LA ZONA 4 - DEPARTAMENTOS: RIO CUARTO CALAMUCHITA - TERCERO ARRIBA - JUÁREZ CÉLMAN - EXPEDIENTE: Nº 0045-016265/12 CATEGORIA: SEGUNDA - ESPECIALIDAD: VIALIDAD - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 107.011.304,84 - APERTURA: 30 DE ABRIL DE 2013 - HORA: ONCE (11:00) - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 - SALON DE ACTOS - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - VENTA DE PLIEGOS: MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE Nº 3344/6 - SUCURSAL 900 - CATEDRAL - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - INFORMES: SECRETARIA GENERAL - 1º PISO - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445, CORDOBA, DE 08:30 A 13:30 HS. - LUGAR DONDE DEBERAN SER PRESENTADAS LAS OFERTAS: EL MISMO DIA Y HASTA LA HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS PRECIO DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 - SELLADO DE LEY \$ 65,00. Exp.: 0045 - 016265/12.-

3 días - 4265 - 27/3/2013 - s/c.-

GOBIERNO DE CORDOBA  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA - OBRA: CONTRATO MODULAR PARA DUPLICACION DE CALZADA EN RUTA NACIONAL Nº 36 - TRAMO: BOWER - ALTO DE FIERRO Y RUTAS VARIAS DE LA ZONA 1 - DEPARTAMENTOS: CAPITAL - COLÓN - PUNILLA SANTA MARIA - CALAMUCHITA - EXPEDIENTE: Nº 0045-016266/12 - CATEGORIA: SEGUNDA -

Envíenos su publicación por MAIL a:

[boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)  
[boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074  
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127 -  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA  
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

ESPECIALIDAD: VIALIDAD - PRESUPUESTO OFICIAL: \$98.934.703,87 - APERTURA: 30 DE ABRIL DE 2013 - HORA: TRECE (13:00) - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 - SALON DE ACTOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - VENTA DE PLIEGOS: MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE N° 3344/6 - SUCURSAL 900 - CATEDRAL - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - INFORMES: SECRETARIA GENERAL - 1° PISO - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445, CÓRDOBA, DE 08:30 A 13:30 HS. - LUGAR DONDE DEBERAN SER PRESENTADAS LAS OFERTAS: EL MISMO DIA Y HASTA LA HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS - PRECIO DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 SELLADO DE LEY \$ 65,00.- Expediente N° 0045 - 016266/12.-

3 días - 4266 - 27/3/2013 - s/c.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
MINISTERIO DE SALUD

LICITACION PÚBLICA N° 05/2013 - Ref. Expte. N° 0425-252743/12

Para la "ADQUISICION DE INSUMOS DPCA Y APD" - Con destino: INST. PROVINCIAL DE HEMODIÁLISIS. PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 12 de ABRIL DE 2013 a las 10:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sitio en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina N° 11 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78\* - CORDOBA. Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.- Ref. Expte. N° 0425-252743/12

5 días - 4111 - 4/4/2013 - s/c.

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámesese a Licitación Pública N° 07/13, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones - Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-030172/2013, con el objeto de realizar la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA CON DESTINO AL DEPARTAMENTO POLICLÍNICO POLICIAL DE ESTA REPARTICIÓN", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000). Apertura: el día 09 de abril del 2013 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital.- Expte. N° 0182-030172/2013

2 días - 4219 - 26/3/2013 - s/c.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámesese a Licitación Pública N° 03/13, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones - Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-030148/2013, con el objeto de realizar la "Adquisición de nafta de alto octanaje "Premium" con destino a la Dirección Logística (Sección Combustibles) de esta repartición", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000). Apertura: el día 12 de abril del 2013 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital.- Expte. N° 0182-030148/2013

5 días - 4220 - 4/4/2013 - s/c.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"Llámesese a LICITACIÓN N° 05/2013, "Para la adquisición de papelería impresa, destinada al uso de las distintas dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba". LUGAR DE APERTURA: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial. FECHA: 17 de Abril de 2013, a las 11:00 hs. CONSULTA DE MUESTRAS: Se deberá realizar la consulta obligatoria de muestras para los renglones que correspondan, en la Oficina de Suministros e Imprenta del Poder Judicial de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:30 hs. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS: Los oferentes deberán presentar una muestra, para los renglones que correspondan, previo a la apertura, en la Oficina de Suministros como plazo máximo hasta el día 17/04/2013 hasta las 10:30 hrs. CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá consultarse en la Oficina Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas 158-Primer Piso, Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 14:00 horas - Tel.: 0351-4481014, interno 37045 o 37043. También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver dentro de "Contrataciones"). PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$2.251.735,50). TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS SESENTA Y CINCO (\$65)."

5 días - 4118 - 4/4/2013 - s/c.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Licitación Privada N° 07/2013.

Adquisición e instalación de un grupo trifásico de 400 KVA Prime, 440 Stand By en nueva Set a construir. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Laboratorio de Hemoderivados - Dpto. Compras - Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria (X5000HRA) Córdoba en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs. en el Laboratorio de Hemoderivados. Valor del pliego: sin costo. Lugar de presentación de las ofertas: Laboratorio de Hemoderivados U.N.C., Departamento Compras. Apertura: 05/04/2013 - 15,00 horas.

2 días - 3698 - 26/3/2013 - \$ 280.-

## PUBLICACIONES ANTERIORES

### OFICIALES

MINISTERIO DE SEGURIDAD  
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

En sumario administrativo Expte. N° 1003549, que se tramita en la Secretaría de Faltas Gravisimas del Tribunal de Conducta Policial, mediante el Sr. Secretario de Actuaciones por Faltas Gravisimas de mencionado Organismo Administrativo, cita y emplaza a la Cabo María Graciela Casce D.N.I. N° 26.222.431, a comparecer ante esta sede, situada en la Avenida Richieri esq. Julio A. Roca de B° Villa Revol Anexo (frente al Parque Sarmiento) de la ciudad de Córdoba, con carácter de urgente a los fines de prestar declaración indagatoria acompañada de abogado representante si así lo estimara conveniente (S.A. Expte. N° 1003549) que en esta instancia se tramita, debiendo entrevistar al Oficial Inspector Luis Calderón. Queda Ud. debidamente notificado "bajo apercibimiento de ley sin perjuicio de continuarse el trámite administrativo en su ausencia (Art. 45 in fine del R.R.D.P.) y aplicarse las sanciones disciplinarias que correspondan en caso de incomparendo sin causa justificada.

5 días - 3684 - 3/4/2013 - s/c.

POLICIA DE CORDOBA  
DPTAL SAN JUSTO

Resolución: N° 504. El Ministro de Seguridad, Resuelve: Artículo 1°: Acéptase la renuncia, a partir del 23 de Junio de 2012, por razones particulares del Oficial Ayudante Pablo Alberto Pacula (M.I. N° 34.959.529 - clase 1989), y en consecuencia Dispónese la baja del referido agente, conforme a lo previsto por el artículo 75 inc. d) de la Ley N° 9728. Artículo 2°: Protocolícese, notifíquese y archívese. RESOLUCION N° 504.

5 días - 3683 - 3/4/2013 - s/c.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 26 OCT 2012 - OMAR SAVINO SRL - Ref.: Expediente S.F. 6248094/ 12 - De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 6248094/ 12, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, OMAR SAVINO SRL, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 200931122 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-60274292-6, con domicilio en calle Av. Dr. Amadeo Sabatini 2292 Barrio Colón de la localidad Córdoba, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 (hoy Art. 45) inc. 2 del C. T. P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.: " Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". Atento a que la responsable en cuestión No presentó las DDJJ correspondiente a los períodos, Septiembre y Octubre 2011, en el término previsto en la legislación vigente. Asimismo no ha dado cumplimiento en su totalidad a la Intimación de fecha 07-12-11 y 05-01-12, notificada 15-12-11 y 16-01-12, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 (hoy Art. 45) inc. 5 del C. T. P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif. Tales conductas descriptas lo harían pasible de la sanción establecida en el artículo 70 del C.T.P., cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual (\$ 200,00) a (\$ 10.000,00).- JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle a la firma contribuyente OMAR SAVINO SRL, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 200931122 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-60274292-6, el sumario legislado en el Art. 72 (hoy Art. 82) del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 3550 - 4/4/2013 - s/c

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION N° DJRGDA-M 0049/2013 - Córdoba, 07 MAR 2013 - VISTO, este expediente N° (SF 6232209/ 12), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente AGROPECUARIA SAN NICOLAS S A, inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9042420514, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:30-66913340-1, con domicilio en calle Buenos Aires N° 208 Piso 7 Dpto. A. de la localidad Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 27-09-12, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 72 (hoy Art 82) del C. T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 (hoy Art. 63) inc c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 28-12-12. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 (hoy Art. 45) Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 37 (hoy Art. 45) inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Julio, Septiembre, Octubre y Noviembre 2011, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente, reclamada mediante intimación notificada 01-11-11, 15-12-11, 16-01-12 y 02-03-12.- Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS ( \$ 2.400,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61 (hoy Art. 70) del C. T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 (hoy Art. 70) del C. T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72 (hoy Art. 82) del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente AGROPECUARIA SAN NICOLAS S A, inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9042420514, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:30-66913340-1, una multa de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 (hoy Art. 45) inc. 2º del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE (\$ 17,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5 días – 3549 – 4/4/2013 - s/c

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION N° DJRGDA-M 0046/2013 - Córdoba, 06 MAR 2013 - VISTO, este expediente N° (SF 6244204/ 12), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente MARCOPOLO LATINOAMERICA S A, inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9040039313, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:30-68399328-6, con domicilio en calle RN 8 KM.605 N° S/N de la localidad Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 23-10-12, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 72 (hoy Art 82) del C. T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 (hoy Art. 63) inc c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 28-12-12. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 (hoy Art. 45) Primer Párrafo del CTP) Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 37 (hoy Art. 45) inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Septiembre 2011, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente, reclamada mediante intimación notificada 20-12-11.- Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa

como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos SEISCIENTOS ( \$ 600,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61 (hoy Art. 70) del C. T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 (hoy Art. 70) del C. T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72 (hoy Art. 82) del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente MARCOPOLO LATINOAMERICA S A, inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9040039313, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:30-68399328-6, una multa de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 (hoy Art. 45) inc. 2º del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE (\$ 17,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5 días – 03547 – 4/4/2013 - s/c

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION N° DJRGDA-M 0042/2013 - Córdoba, 07 MAR 2013 - VISTO, este expediente N° (SF 6235989/ 12), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente COMPAÑÍA DE SERVICIOS S.R.L., inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270364071, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:30-70838399-2, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1251 de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 04-10-12, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 72 (hoy Art. 82) del C. T. P. Ley 6006 t.o. 2012 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 (hoy Art. 63) inc. c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 28-12-12. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 (hoy Art. 45) Primer Párrafo del C.T.P.). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado los términos del Art. 37 (hoy Art. 45) inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2011, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente.- Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, a la intimación notificada el 31-10-11, 16-11-11, 20-12-11, 16-01-12, 22-03-12 y 30-03-12 y, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el art. 37 (hoy Art. 45) inc. 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2012 y modificatorias. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS ( \$ 5.347,50). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61 (hoy Art. 70) del C. T.P. -Ley 6006 t.o 2012 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 (hoy Art. 70) del C. T.P. Ley 6006 t.o 2012 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72 (hoy Art. 82) del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente COMPAÑÍA DE SERVICIOS S.R.L., inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270364071, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:30-70838399-2, una multa de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS (\$ 5.347,50), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 (hoy Art. 45) inc. 2 y 5 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y



modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE (\$ 19,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente. - ARTÍCULO 3°.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. - ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE, con remisión de copia autenticada. -

5 días - 3548 - 4/4/2013 - s/c

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
SECRETARIA DE FISCALIZACION PRESUPUESTARIA

Sr. OSVALVO ABRAHAM TOLEDO (M.I N° 22.794.799) Mendoza 3347-Barrio Villa El Nylon. Ciudad de Córdoba. Ref. Expte. N° 0081-25155/11. Requerimiento de Subsidios-Ministerio de Gobierno. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados Expte. N° 0081-25155/11- Requerimiento Subsidio, que se tramitan administrativamente ante este Tribunal, se ha resuelto librar a Ud. el presente oficio en carácter de formal requerimiento (Art. 21 inc. b) punto 4 de la Ley 7630) emplazándola para que en el término de quince (15) días hábiles desde su recepción, y bajo apercibimiento de ley, eleve a este Tribunal la rendición de cuentas (que deberá contener comprobante de gastos originales) correspondiente al subsidio otorgado por el Ministerio de Gobierno mediante el libramiento que se detalla a continuación: Beneficiario: Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral del Barrio Villa El Nylon; Res. N°: 14/09; cheque N°: 69545736; Importe: \$ 7.500,00; Fecha de Entrega: 07/04/2009; Destino: compra de materiales y elementos de limpieza. CR. LUIS ALBERTO NORTE. SECRETARIO DE FISCALIZACION PRESUPUESTARIA. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA. -

3 días - 3518 - 25/3/2013 - s/c.

MINISTERIO DE SEGURIDAD  
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expte. N° 10000969 (S.A. N° 247/10) ha dictado la siguiente Resolución "A" N° 2236/12 "Córdoba, 19 de Diciembre de 2012. Y Visto: ... Y Considerando. ... Resuelve: Artículo 1°: Disponer la baja por Cesantía del Oficina Ayudante Mirco Hilario Bordi, D.N.I. N° 32.081.052, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta de naturaleza gravísima, prevista en el Artículo 15° incisos "5" y "27" del Dcto. 1753/03 y modif.. (R.R.D.P.), de conformidad a lo previsto en los Arts. 15°, párrafo 1° y 16° inc. "4" del mismo cuerpo normativo, y ARTs. 19° inc. "c" y 102° y 75° inc. "e" de la Ley N° 9728/10. Artículo 2°: Protocolícese, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y archívese. Fdo.: Dr. Martín José Berrotarán, presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Dr. Carlos M. Cornejo - Vocal.

5 días - 3377 - 27/3/2013 - s/c.

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-024564/2005 GOMEZ RAUL ANTONIO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GOMEZ RAUL ANTONIO DNI 7.953.925 sobre un inmueble de 4.213,45 M2 ubicado en Calle Bv. Urquiza S/N Villa Santa Rosa, Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero, que linda según declaración jurada y plano de mensura acompañados a autos, en su costado Norte con Quiroga Teresa Mirta, Torres Rufino Feliciano, Aguirre Antonio Hermenegildo, Gómez Raúl Antonio, Gómez José María y Sucesión de Gómez Marcelino, en su costado Sur con Toledo María Julia y Toledo María Pía, en su costado Este con Quiroga Teresa Mirta y al Oeste con Bv. Urquiza; cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del arto 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 27/02/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días - 3417 - 27/3/2013- s/c.

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-087220/2008 PARRA ALFONSO LISANDRO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PARRA ALFONSO LISANDRO DNI 17.702.209 sobre un inmueble de 70.000 M2 ubicado en Calle pública S/N Capilla del Carmen, Chancaní, Pedanía Chancaní Departamento Pocho que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Ámer Teobaldo Maldonado,

hoy Nabor Maldonado, en su costado Sur con Rito Nuevas, hoy su sucesión, y en parte con Pedro Díaz, en su costado Este con Antonio Bolivo, hoy su sucesión y en parte con Salguero y al Oeste con Camino Vecinal, en parte Pedro Díaz y en parte con sucesión de Benjamin Yañez siendo titular de cuenta N° 21010443219 BAZA N REMBERTO cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 27/02/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días - 3418 - 27/3/2013- s/c.

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-010002/2005 RIVERO EUSEBIO ONÉCIMO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RIVERO EUSEBIO ONÉCIMO DNI 10.049.977 sobre un inmueble de 6 HAS ubicado en Calle Pública S/N Loteo el Zonda Mza. 11, Paraje La Lagunilla, Malagueño, Pedanía La Lagunilla Departamento Santa María, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 6 y 26, en su costado Sur con Lote 21 y 23, en su costado Este con Calle Pública y al Oeste con Calle Pública, Lote 23 y 22, siendo titular de cuenta N° 310218556409 y N° 310218556417 VEIGL RODOLFO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral VEIGL RODOLFO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del arto 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 27/02/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días - 3419 - 27/3/2013- s/c.

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-084803/2007 CHANQUIA BLAS Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CHANQUIA BLAS DNI 11.549.873 sobre un inmueble de 3 Has ubicado en Camino Publico S/N Paso Viejo Pedanía Pichanas Departamento Cruz del Eje que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Nicolas Farias, en su costado Sur con Camino Publico, en su costado Este con Walter Oliva y al Oeste con Torres, siendo titular de cuenta N° 140402883428 CHANQUIA BLAS JOSE cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del arto 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 01/03/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días - 3420 - 27/3/2013- s/c.

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-026599/2006 VILLARREAL MARIA ESTER Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VILLARREAL MARIA ESTER DNI 17.382.733 sobre un inmueble de 397M2 ubicado en EE. Unidos 5453 Barrio Colonia Lola, Córdoba, Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con López y Planes, en su costado Sur con EE. Unidos, en su costado Este con Almagro y en su costado Oeste Boedo siendo titular de cuenta N° 110118449100 CORIN SRL cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CORIN S.RL. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 26/02/2013. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso

al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días – 3421 – 27/3/2013- s/c.

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-077647/2006 JUAREZ GUILLERMO OSCAR Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por JUAREZ GUILLERMO OSCAR DNI 12.840.244 sobre un inmueble de 31 Has 3878M2 ubicado en Las Campanas Pedanía Pichanas Departamento Cruz del Eje que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Camino Vecinal Las Chacras, en su costado Sur con Sucesión de Manuel Domingo Palacio, en su costado Este con Camino Vecinal y Sucesión Jesús Palacios y Agueda Palacios y al Oeste con Sucesión de Manuel Domingo Palacio, siendo titular de cuenta N° 140418662804; JUAREZ PIO MATIAS cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del arto 14 de la Ley 9150, Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 01/03/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días – 3422 – 27/3/2013- s/c.

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-074058/2006 ARAYA VICTOR ATILIO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ARAYA VICTOR ATILIO DNI 12.250.055 sobre un inmueble de 300M2 ubicado en Mariano Moreno S/N Capilla de los Remedios Departamento Río Primero que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con José Lespada, en su costado Sur con Marta Rivarola, en su costado Este con José Lespada y al Oeste con Calle Mariano Moreno, siendo titular de cuenta N° 251105966035; MATTOS JAVIER SUC.; cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del arto 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 01/03/2013. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días – 3423 – 27/3/2013- s/c.

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-024806/2005 BRAVO FLORENCIO SAVINO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BRAVO FLORENCIO SABINO DNI 07.378.903 sobre un inmueble de 1211,30M2 ubicado en Bartolomé Lesta (ex Sarmiento) S/N San Pedro Norte, Pedanía San Pedro Norte Departamento Tulumba que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Sucesión Bravo Ramón B., en su costado Sur con Flia. Calderón Carreras, en su costado Este con Sucesión Quinteros Horacio y al Oeste con Calle B. Lesta ex Sarmiento, siendo titular de cuenta N° 350118633211 el rogante; cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u Oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del arto 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 01/03/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días – 3424 – 27/3/2013- s/c.

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-083604/2007 ARGUELLO HORACIO TOMAS Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ARGUELLO HORACIO TOMAS DNI 6.876.906 sobre un inmueble de 702 M2 ubicado en Gaya, N° 661 (entre Haedel

y Mendelsohn), Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Calle Pública en su costado Sur con parte Estancia Las Ensenadas, en su costado Este con Lote 84 y al Oeste con Lote 82 siendo titular de cuenta N° 230418991327 DE PRAT GAY JUAN ANTONIO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral DE PRAT GAY JUAN ANTONIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u Oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del arto 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 27/02/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días – 3426 – 27/3/2013- s/c.

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-075562/2006 JAIME MONICA MERCEDES Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por JAIME MONICA MERCEDES DNI 22.033.663 sobre un inmueble de 200M2 ubicado en Lote 5 Manzana 5 del B° Nuestro Hogar 11, Córdoba, Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Guajardo en su costado Sur Baldío, en su costado Este con Ávalos y al Oeste con Sosa siendo titular de cuenta N° 110105647875 COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO y CONSUMO NUESTRO HOGAR LIMITADA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO y CONSUMO NUESTRO HOGAR LIMITADA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del arto 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 25/02/2013. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días – 3429 – 27/3/2013- s/c.

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-005396/2004 SANCHEZ LAUREANO VICENTE Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SANCHEZ LAUREANO VICENTE ONI 8.454.462 sobre un inmueble de 79 Has 734087M2 ubicado en Ruta Nacional N° 9, Paraje Las Gramillas Rayo Cortado, Pedanía Estancia, Departamento Río Seco que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Juan Escarafia, en su costado Sur con Eduardo Duarte y Otros (Pozo del Tala), en su costado Este con Ruta Nacional N° 9 y al Oeste con J. José Balverdi y Juan Duarte, siendo titular de cuenta N° 260322570114 el rogante cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del arto 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 01/03/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días – 3425 – 27/3/2013- s/c.

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-073048/2006 FLORES ROBERTO ANIBAL Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FLORES ROBERTO ANIBAL DNI 8358.996 sobre un inmueble de 552 M2 ubicado en Av. Eva Perón N° 666 Cruz del Eje, Departamento Cruz del Eje, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 7 en su costado Sur con Lote 9, en su costado Este con Calle Eva Perón y al Oeste con Lote 9 siendo titular de cuenta N° 140107240396 DOCE JOSE cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral DOCE JOSE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del arto 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 26/02/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última

publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días – 3427 – 27/3/2013- s/c.

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-076509/2006 NIETO MARIA RENEE Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por NIETO MARIA RENEE DNI 13.152.508 sobre un inmueble de 295 M2 ubicado en Aviador Richardson 2228, B° Villa Adela Córdoba Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 3 en su costado Sur con Lote 5, en su costado Este con Calle Aviador Richardson y al Oeste con Lote 24 siendo titular de cuenta N° 110115901303 GARCIA FAURE OCTAVIO cita al titular de cuenta mencionado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 28/02/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días – 3428 – 27/3/2013- s/c.

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Titulas en el expediente 0535-075110/2006 TORRES ANALIA ESTHER Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por TORRES ANALIA ESTHER DNI 26.480.966 sobre un inmueble de 400 M2 ubicado en Calle Los Matacos N° 1148 del B° Villa Revol, Córdoba, Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 94 en su costado Sur con Calle Los Matacos, en su costado Este con Lotes 92,91,90 Y 89 Y al Oeste con Lote 106 siendo titular de cuenta W 110115767747 TILLARD EDUARDO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral TILLARD EDUARDO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u Oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 25/02/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días – 3430 – 27/3/2013- s/c.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
SECRETARIA DE FISCALIZACION PRESUPUESTARIA

-SRA. KARINA NATALIA TOLEDO (M.I. N° 24.885.087) Mendoza 3327-Barrio Villa El Nylon. Ciudad de Córdoba. Ref. Expte. N° 0081-25155/1 1. Requerimiento de Subsidios-Ministerio de Gobierno. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados Expl. N° 0081-25155/11 - Requerimiento Subsidio. que se tramitan administrativamente ante este Tribunal, se ha resuelto librar a Ud. el presente oficio en carácter de formal requerimiento (Art. 21 inc. b) punto 4 de la Ley 7630) emplazándose para que en el término de quince (15) días hábiles desde su recepción, y bajo apercibimiento de ley, eleve a este Tribunal la rendición de cuentas (que deberá contener comprobantes de gastos originales) correspondiente al subsidio otorgado por el Ministerio de Gobierno mediante el libramiento que se detalla a continuación: Beneficiario: Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral del Barrio Villa El Nylon; Res. N° 14/09; Cheque N°: 69545736; Importe: \$ 7.500,00; Fecha de Entrega: 07/04/2009; Destino: compra de materiales y elementos de limpieza. CR. LUIS ALBERTO NORTE. SECRETARIO DE FISCALIZACION PRESUPUESTARIA. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

3 días – 3519 – 25/3/2013 - s/c.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NORTE

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NORTE. Usucapión Administrativa (Ley Nacional 24320). San Pedro Norte, Departamento Tulumba, Provincia de Córdoba. La Municipalidad de San Pedro Norte informa que instruye Usucapión Administrativa en autos administrativos caratulados "USUCAPION ADMINISTRATIVA- LEY NACIONAL N° 24320 - ORDENANZA 02/11 Y MODIFICATORIA" respecto del inmueble designado como Lote 8 ubicado en la Manzana 6 dentro del radio Municipal que linda al Sur con calle Esquíu, al Norte con lote de Sucesión Familia Varela, al Este con terreno perteneciente al Arzobispado de Córdoba y al Oeste con calle San Martín, contando con una superficie en todos sus lados de 65,00 metros, lo que hace una Superficie Total de 767,55 m2. Quienes aleguen derechos sobre dicho terreno podrán deducir oposición en Sede de la Municipalidad de San Pedro Norte, sito en calle Esquíu y San Martín de la localidad de San Pedro Norte, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, dentro de los seis (6) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última

publicación. Firmado: Sr. Adrián Garay - Intendente Municipal - Sr. Eduardo Garay - Secretario de Gobierno.

10 días – 3066 – 5/4/2013 - s/c.

## LICITACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Llámase a Licitación Pública 003/13 para la contratación de un Servicio Integral de Limpieza de la sede de la Agcia. Río Tercero dependiente de ésta UGL III Córdoba., sita en Marín Marotto esq. Uruguay, Río III, Córdoba. Expte. N° 259-2012-02961-9-0000. Pliegos e información en: Página Web del Instituto: [www.pami.org.ar](http://www.pami.org.ar). Valor del pliego: sin costo. Consulta al pliego en: División Compras y Contrataciones Av. General Paz N° 374, 5to. Piso Ciudad de Córdoba – Córdoba Tel. (0351) 4131605 [www.pami.org.ar](http://www.pami.org.ar). Presentación de Ofertas en: U.G.L. III – Córdoba, División Compras y Contrataciones Av. Gral. Paz N° 370/374, 5to. Piso Cdad. De Córdoba – Córdoba. Tel. (0351) 4131605 - Fax (0351) 413-1661/ 1660. Lugar de apertura: U.G.L. III – Cba., Div. Compras y Contrataciones, Av. Gral. Paz N° 374, 5to. Piso, Cdad. De Cba – Córdoba – Tel. (0351) 4131605. Apertura: 10/04/2013. Hora: 09,00 hs.

2 días – 3533 – 25/3/2013 - \$ 396.-

GOBIERNO DE CÓRDOBA

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública

Obra: conservación mejorativa de pavimento de hormigón en Ruta Provincial N° 1, tramo: San Francisco – Límite con Santa Fe – Departamento: San Justo – Expediente N° 0045-016221/12. Presupuesto oficial: \$ 49.987.573,12. Categoría: Segunda – Especialidad: Vialidad – Apertura: 30 de abril de 2013 – Hora: nueve (09:00), Av. Figueroa Alcorta 445 – Salón de Actos – Dirección Provincial de Vialidad – Venta de pliegos: mediante depósito en cuenta corriente N° 3344/6 – Sucursal 900 – Catedral – Banco de la Provincia de Córdoba – Informes: Secretaría General – 1º piso – Av. Figueroa Alcorta 445, Córdoba, de 8:30 a 13:30 hs. Lugar donde deberán ser presentadas las ofertas el mismo día y hora de apertura de las propuestas – Precio del pliego: \$ 10.000. Sellado de ley: \$ 65.-

3 días – 4006 – 26/3/2013 – s/c.

MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA

Licitación Pública N° 01/2013 - Expediente N° 15406/2013

Adquisición de equipamiento de maquinaria para corralón municipal - Venta de pliegos: Lugar / Dirección: Marcos Juárez N° 552 – Villa Nueva – (5903) Córdoba. Plazo / Horario: en días hábiles, de lunes a viernes, de 8 a 12 hs. y desde el día 27/3/2013 hasta el día 5/4/2013. Consultas al pliego (por nota por mesa de entradas): Lugar / Dirección: Marcos Juárez N° 552 – Villa Nueva (5903) Córdoba. Plazo / Horario: en días hábiles, de lunes a viernes, de 8 a 12 hs. y hasta 48 horas hábiles antes del cierre de venta de pliego. Presentación de Ofertas: Lugar / Dirección: Marcos Juárez N° 552 – Villa Nueva (5903) Córdoba. Plazo / Horario: hasta el 12/4/2013 a las 10 hs. Apertura de sobres: Lugar / Dirección: Marcos Juárez N° 552 – Villa Nueva – (5903) Córdoba. Plazo / Horario: 12/4/2013 a las 12 hs. Valor del pliego / Presupuesto Oficial: \$ 450.000.

3 días – 3965 – 26/3/2013 - \$ 819

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

Buenos Aires 28 de febrero de 2013. Organismo contratante: Comisión Nacional de Actividades Espaciales. Procedimiento de Selección. Tipo: Licitación Pública N° 7 Ejercicio 2013 Clase Etapa única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 24/13 Rubro Comercial Construcción. Sistema de Contratación: Ajuste Alzado. Objeto: Ampliación de las facilidades con que cuenta la estación terrena del centro espacial teófilo Tabanera en la provincia de Córdoba, para la centralización de las distintas unidades que componen y la ubicación de los centros de control de misión de los satélites SAOCOM. Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos. Lugar / Dirección: Unidad de Abastecimiento Av. Paseo Colón 751, 3° Piso CP 1063 Capital Federal. Teléfono 011-4331-0074 (5402) Sede de Córdoba Centro Espacial Teófilo Tabanera: Ruta provincial C-45 km 8 Falda del Cañete, Provincia de Córdoba Teléfono 03547 -43-1000 plazo y horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 hs.. Costo del pliego: Pesos quinientos (\$500) Monto de la garantía de oferta a integrar pesos Ciento Noventa y ocho mil ciento setenta y cinco con 60/100 (\$198.175,60). El pliego de bases y condiciones generales y particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes", ó en el sitio web de la CONAE [www.conae.gov.ar](http://www.conae.gov.ar) ingresando a "sobre CONAE y luego compras". Presentación de las ofertas Lugar / Dirección Mesa de entrada de CONAE Av. Paseo Colón 751 OB CP 1063 Capital Federal. Día y Hora: Las ofertas deben presentarse en un sobre cerrado hasta las 10:30 hs. del día martes 16 de Abril de 2013. Acto de apertura: Lugar / Dirección Unidad de abastecimiento Av. Paseo Colón 751 3° Piso CP 1063 Capital Federal Teléfono 011-4331-0074 (5402) Día y Hora Martes 16 de Abril de 2013 11 horas.

15 días – 1891 – 26/03/2013 - \$8707,50